INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN RESOLUCIÓN IND-SG-1295 (21 de septiembre de 2023)	CÓDIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº IND-23-SAF-08-4465 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA PLANTA ELECTRICA, LIMPIEZA Y DESINFECIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO; Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED CONTRA INCEDIOS Y SISTEMA DE DETECCIÓN EN LA SEDE VILLA DEPORTIVA – INDERVALLE".

El Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", en uso de sus facultades legales conferidas en la Ordenanza 022 de 1.997 y la Ley 1150 de 2007, facultado por el Acuerdo No.022 de Diciembre 17 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 006 de diciembre 29 de 2021.

Que el Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" a través de la resolución No. resolución No. IND-SG-1287 del 06 de octubre de 2022 nombro al Doctor Juan Carlos Rueda Angel como Subgerente de Infraestructura Deportiva

Que el Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Depreciación del Valle del Caica "INDERVALLE" , delego a través de la Resolución IND-SG-0705 del 2022 delego la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los subgerentes.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución IND-SG-1201 de fecha 31 de agosto de 2023 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", en cumplimiento a la ley 80 del año 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015 y todas las demás normas vigentes en materia de Contratación Estatal, ordeno la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía IND-23-SAF-08-4465 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA PLANTA ELECTRICA, LIMPIEZA Y DESINFECIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO; Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED CONTRA INCEDIOS Y SISTEMA DE DETECCIÓN EN LA SEDE VILLA DEPORTIVA – INDERVALLE".

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5058 de agosto 01 de 2023 por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($145.759.914).

Que en los estudios previos y pliegos de condiciones del proceso de Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Nº IND-23-SAF-08-4465 se encuentran todas las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas para la prestación del servicio.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN RESOLUCIÓN IND-SG-1295 (21 de septiembre de 2023)	CÓDIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Que, según lo previsto en el numeral 10 del articulo 2º de la ley 1150 de 2007 y el Articulo Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, dictan el procedimientos a seguir en los procesos de Contratación.

Que se presentó una (1) observación al pliego de condiciones definitivo, la cual fue oportunamente resuelta por la entidad. Conforme al cronograma de actividades, la fecha y la hora limite para la entrega de ofertas fue hasta el 13/09/2023 a las 8:00:00 pm y que, expirado el plazo, la entidad procedió al cierre del proceso y la apertura de las ofertas presentadas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que dentro del tiempo establecido se presentó las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO	VALOR
1	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS	12/09/2023 6:39 PM	$ 138.463.729

Que mediante la resolución de apertura IND-SG-1201 de fecha 31 de agosto de 2023, se designa el Comité Evaluador del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía Nº IND-23-SAF-08-4465.

Que, mediante documento denominado "Evaluación Final" de fecha del 21 de septiembre de 2023, el Comité Evaluador del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía Nº IND-23-SAF-08-4465, analiza y verifica el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Que, realizada la evaluación de la propuestas presentadas, la que cumplía con todos los requisitos habilitantes y obtuvo mayor puntaje (99,75) fue la empresa INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS, el Comité Evaluador evidencio que cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

Que la empresa INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS, cumplía con los requisitos habilitantes y calificables, igualmente se verifico y evidencio que la empresa cumple con la experiencia requerida, los perfiles del personal solicita y cuenta con la idoneidad, para cumplir cabalmente en todos los compromisos contractuales, que se adquieran al prestar el servicio solicitado por la Entidad.

Que, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, que Business INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS, por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 138.463.729), cumple con los requisitos solicitados y es apta para ser adjudicataria del proceso.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN RESOLUCIÓN IND-SG-1295 (21 de septiembre de 2023)	CÓDIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Que, por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección abreviada de menor cuantía N° IND-23-SAF-08-4465 que tiene por objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA PLANTA ELECTRICA, LIMPIEZA Y DESINFECIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO; Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED CONTRA INCEDIOS Y SISTEMA DE DETECCIÓN EN LA SEDE VILLA DEPORTIVA – INDERVALLE." a la empresa INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS identificada con NIT número 805.028.566-9 y representado legalmente por STEVEN MONTES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144182689.

SEGUNDO: El contrato resultante del presente proceso de selección se adjudicar por el valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 138.463.729), de acuerdo a la propuesta presentada, y deberá ajustarse a los requerimientos y exigencias de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía IND-23-SAF-08-4465.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación contenida en el articulo 1 de la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del Articulo 77 de la ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS RUEDA ANGEL
Subgerente de Infraestructura Deportiva

Proyectó: Andres Mauricio Morales Puentes – Contratista – Abogado	Firma:
Revisó: Juan Carlos Trullo – Contratista - Profesional	Firma:
Revisó: Julián Cruz – Contratista – Abogado	Firma:
Aprobó: Rafael Pérez Manquillo – Subgerente Administrativo y Financiero	Firma: